

DECRETO NUM. 280/19:

Antecedentes de Hecho

Resultando que, mediante Decreto nº 1808/18, de 20 de junio de 2018, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria, para la provisión mediante promoción interna, a través del sistema de concurso-oposición, entre los funcionarios del Ayuntamiento de Leioa, de tres dotaciones de Auxiliar Administrativo en lo referido al Dpto. de Deportes, dos de las cuales (nº 7220/00 y 7221/00) darían apoyo a la unidad de gestión administrativa y una (nº 7222/00) a la gestión deportiva y dos dotaciones vacantes de esta categoría de auxiliar (dotaciones nº 7115/112 y 7117/00) en el Dpto. de Cultura.

Resultando que, mediante Decreto 2849 de fecha 16 de octubre de 2018, se publicó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria, y según el modelo anexo a esta resolución, otorgando a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles para formular las alegaciones que estimasen pertinentes, transcurrido el cual, en caso de no presentarse reclamación alguna, dicha lista provisional se elevaría automáticamente a definitiva. Y se designó la composición nominativa del Tribunal Calificador.

Resultando que en fecha 13 de noviembre se reunió el tribunal calificador en orden a la valoración de méritos, acordando la fecha, hora y lugar del primer ejercicio.

Resultando que mediante Decreto 3161 de fecha 16 de noviembre se aprobaron y publicaron las calificaciones provisionales de méritos, y al no haberse formulado alegaciones en plazo, se elevaron a definitivas dichas calificaciones, y en fecha 18 de noviembre se llevó a efectos el primer ejercicio de la fase de oposición.

Resultado que, mediante Decreto núm 3632/18, de 21 de diciembre de 2018 se aprobaron y publicaron las calificaciones provisionales del primer ejercicio de la fase de oposición, propuestas por el Tribunal Calificador, otorgándose a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones que estimasen pertinentes, transcurrido el cual, en caso de no presentarse reclamación alguna, dicha lista provisional se elevaría automáticamente a definitiva.

Resultando que no se han formulado alegaciones a las calificaciones provisionales del primer ejercicio de la fase de oposición, se debe atender, por tanto, a la propuesta del Tribunal Calificador a efectos de la adjudicación definitiva de los puestos vacantes.

Fundamentos de derecho

Atendiendo a lo prevenido en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva propuesta a la Alcaldía en orden a que se disponga

PRIMERO: publicar las puntuaciones totales de los/as aspirantes para la provisión definitiva de los puestos de Auxiliares Administrativos.

ASPIRANTE	TOTAL PUNTOS MERITOS	TOTAL PUNTOS EJERCICIO	TOTAL PUNTUACION
LOZANO SANGRADOR, SERGIO DNI ****8799P	9,05 puntos	27,25 puntos	36,3 puntos
RUIZ GOMEZ, FRANCISCO ANGEL DNI ****0395L	10 puntos	21 puntos	31 puntos
JAUREGUI ARRIETA, JON IÑAKI DNI ****1734T	8,75 puntos	20 puntos	28,75 puntos

SEGUNDO: Requerir a los aspirantes, que habiendo superado el proceso selectivo para que manifiesten su opción del puesto siguiendo la prelación del orden de clasificación.

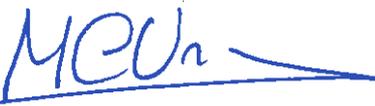
TERCERO: Indemnizar a los miembros del Tribunal, de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 16/1993 de 2 de febrero sobre indemnizaciones por razón de servicio, con base en el informe de la Presidencia del Tribunal al respecto.

PROPONENTE
TAE LETRADO
Alexander Mendiola Castro



Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, resuelve y firma, de conformidad con la literalidad de lo propuesto, la Sra. Alcaldesa D^a M^a Carmen Urbietta González, en Leioa, a veintidos de enero de dos mil diecinueve, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal., doy fe.

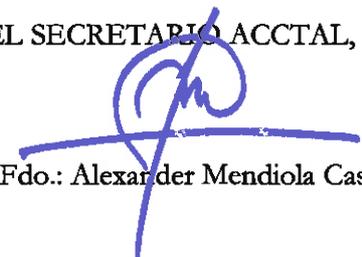
LA ALCALDESA,



Fdo.: M^a Carmen Urbietta González



EL SECRETARIO ACCTAL,



Fdo.: Alexander Mendiola Castro